



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SUAZO**, actuando en su condición de apoderado legal del señor **JUAN ANGEL AVELAR RAJO**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-704-2023**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "SE DELEGA PODER.",** presentado por el abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SUAZO**, actuando en su condición de apoderado legal del señor **JUAN ANGEL AVELAR RAJO**, quien comparece ante esta Secretaría General a delegar el poder con que actúa en el abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., abogado, inscrito en el Colegio de Abogado bajo el número 29020, teléfono número 2213-6017, celular número 9785-3593, oficinas profesionales ubicadas en Torre Metrópolis, torre número dos (2), onceavo piso, local 21103 y correo electrónico juliocfgomezs@gmail.com. **EN CONSECUENCIA: SE INADMITE por IMPOCEDENTE**, la delegación presentada por el abogado **JULIO CESAR FRANCISCO GOMEZ SUAZO**, en vista que, en la Carta Poder de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), otorgada por el señor **JUAN ANGEL AVELAR RAJO**, actuando en su condición propia, y autorizada ante los oficios del Notario Público **RICARDO ANTONIO PADILLA PINEDA**, y que corre agregada a folio tres (3) del expediente de mérito, no se le fue otorgada la facultad legal de delegar dicho poder. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 57, 64, 88, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".-** De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG